

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AVISO DE FIJACIÓN	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
Versión: 1	Proceso: Servicio al Ciudadano Vigencia: 27/07/2023	Código: F-A-SCD-29

La Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3° y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, fija el siguiente aviso de notificación en un lugar visible al público.

RADICADO DE RECEPCIÓN

No. 2024E1015740 del 03-04-2024: petición interpuesta por un ciudadano
ANÓNIMO N.N

RADICADO DE RESPUESTA

No. 40042024E2010848 del 04-04-2024: publicación de respuesta de la petición
interpuesta por un ciudadano ANÓNIMO N.N

Se fija el presente aviso por el termino de cinco (5) días hoy, ocho (08) de abril de 2024 a la 1:00 p.m. en la cartelera de las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Carrera 13 No 37- 38 Bogotá.

ANGEL Firmado digitalmente
PALOMINO EDNA por ANGEL
MARGARITA PALOMINO EDNA
MARGARITA MARGARITA

EDNA MARGARITA ÁNGEL PALOMINO

Coordinadora – Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía

CONSTANCIA DE DESFIJACION DEL AVISO

Hago constar que el anterior aviso permaneció fijado en un lugar público de la Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía, en la cartelera de las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por un término de cinco (5) días y se desfija hoy 15 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.

Emangel P

EDNA MARGARITA ÁNGEL PALOMINO

Coordinadora – Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía



Bogotá D. C., 04 de abril del 2024

Radicado: 40042024E2010848

Doctor

RODRIGO NEGRETE MONTES

Director

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA-

licencias@anla.gov.co

Carrera 13A # 34 – 72

Bogotá D.C.

Colombia

Asunto: Traslado del radicado número 2024E1015740 del 03-04-2024.

Cordial saludo Doctor Negrete,

En atención al radicado citado en el asunto, en relación con la "*Solicitud de información de las razones por las cuales se permitió el licenciamiento ambiental del proyecto denominado Sociedad Portuaria Energética Multipropósito y Contenedores Puerto Solo Buenaventura S.A., sin que haya habido ninguna consulta previa con las colectividades directamente afectadas por el proyecto.*", petición interpuesta por el ciudadano Anónimo N.N.; el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, Artículo 21, se traslada por competencia a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

La solicitud interpuesta por el peticionario no es competencia de este Ministerio, conforme lo establecido en el Decreto 3570 de 2011, que asignó a la Entidad la función de definir la política Nacional Ambiental y promover la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, a fin de asegurar el desarrollo sostenible y garantizar el derecho de todos los ciudadanos a gozar y heredar un ambiente sano.

El traslado se realiza en atención a las funciones y competencias de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, entidad encargada de los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del País.

En atención al marco legal, el Ministerio solicita remitir respuesta de fondo al ciudadano a quien estamos informando de la presente actuación, y dentro de los términos de colaboración entre autoridades se solicita remitir copia de la respuesta a este Ministerio, citando el radicado del asunto.

A continuación, se relacionan los datos del peticionario:

Nombre: Anónimo N.N.

Cordialmente,

ANGEL
PALOMINO EDNA
MARGARITA

Firmado
digitalmente por
ANGEL PALOMINO
EDNA MARGARITA

EDNA MARGARITA ÁNGEL PALOMINO
Coordinadora – U.C.G.A y Servicio a la Ciudadanía

Anexo: Radicado 2024E1015740 del 03-04-2024 (3 archivos).

Proyectó: Jonathan Steven Cortes Rodriguez / UCGA
Revisó: Edna Margarita Ángel Palomino / UCGA

Con copia a: Anónimo N.N. / Peticionario

Edison Bioscar Ruiz Valencia / Jefe Oficina Asesora Jurídica Alcaldía Distrital de Buenaventura

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente